

NOMBRA AL ACADÉMICO QUE INDICA COMO JEFA DE CARRERA QUE SEÑALA.

DECRETO EXENTO Nº 556

ANTOFAGASTA, 23 de julio de 2024.

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; D.U. Nº 212, de 1995, Reglamento General de Facultades; D.U. Nº 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39º inciso 2º del D.U. Nº 212, de 1995, sobre Reglamento General de Facultades, el Jefe de Carrera dependerá, del Director de la Escuela a la cual está adscrita la Carrera. Será designado por el Vicerrector Académico, a proposición del Decano y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza del Decano. Su remoción deberá ser aprobada por el Vicerrector Académico. En el caso de no existir en la respectiva Facultad una Escuela, el Jefe de Carrera dependerá del Decano y su designación se hará conforme a las reglas antes indicadas.

2. Que, mediante D.E. Nº 451, de 09 de junio de 2021, se nombró a contar del 29 de abril de 2021, a la académica don(a) Claudia Andrea Sepúlveda Vega, RUN Nº 13.419.422-7, como Jefe de Carrera de Ingeniería en Biotecnología, de la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, con fecha 13 de mayo de 2024, de la académica don(a) Claudia Sepúlveda Vega, presento su renuncia al cargo de Jefe de Carrera de Ingeniería en Biotecnología de la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos, a contar del 30 de mayo de 2024.

4. Que, por comunicación electrónica de 08 de julio de 2024, el REG.VRA Nº 609, de 2024, ambos de la Vicerrectoría Académica, y el oficio FACIMAR Nº 074, de 13 de mayo de 2024, de la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos, el Decano de dicha Facultad, ha solicitado nombrar a don(a) Vinko Jesus Zadjelovic Varas, como Jefe de Carrera de Ingeniería en Biotecnología de la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos de la Universidad de Antofagasta, a contar del 01 de junio de 2024.

5. Que, la Vicerrectora Académica ha aceptado la proposición del Decano, solicitando la correspondiente oficialización mediante oficio VRA Nº 922, de 04 de julio de 2024.

6. Que, el artículo 52º, de la Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, previene que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

7. Que, en merito a lo anterior.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 01 de junio de 2024, al académico don(a) **Vinko Jesus Zadjelovic Varas**, como **Jefe de Carrera de Ingeniería en Biotecnología** de la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos.

2. **PÁGUESELE**, a contar de la misma fecha, la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20º del D.U. N° 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.

3. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar del 30 de mayo de 2024, el nombramiento de don(a) **Claudia Sepúlveda Vega**, como **Jefe de Carrera de Biotecnología y Jefe de Carrera de Ingeniería en Biotecnología** de la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos, que se oficializó mediante D.E. N° 451, de 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL**

**CATHERINE JARA REYES
VICERRECTORA ACADÉMICA**

CJR/MSB/MDS/CRC

Distribución:

Secretaría General (SGD N°2347)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Depto. de Administración de Recursos Humanos
Dirección de Personal y Adm. del Campus
Unidad de Remuneraciones
Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos
Jefe de Gabinete de Rectoría
Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Departamento de Comunicaciones
Dirección de Gestión y Análisis Institucional
BOE-UA